



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA  
ESPINAR - CUSCO

Pallpata, Lider en su Desarrollo Integral

CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944

0283



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 26-2022-MDP/A**

Pallpata, 28 de enero del 2022

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA, PROVINCIA DE ESPINAR, DEPARTAMENTO DE CUSCO:**

**VISTOS:**

La Carta N° 01-2022-GMTV con registro de Mesa de Partes N° 383 de fecha 27/01/2022, Sobre la renuncia de la Lic. Giuglina Mery Taco Vilcahuaman en el cargo de confianza como Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Pallpata; y

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 promulgada el 04 de octubre de 2005, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

**Que**, en concordancia con la autonomía política de la que gozan los gobiernos locales, el numeral 6) Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

**Que**, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**Que**, de conformidad al numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, precisa que son atribuciones del Alcalde, entre otras, designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza, (...);

**Que**, el artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 precisa que la administración municipal adopta una estructura general sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana y por los contenidos en la Ley N° 27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente Ley;

**Que**, el Decreto Legislativo N° 276 que regula la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señala en su Título Preliminar Artículo 2° “No están comprendidos en la Carrera Administrativa los Servidores públicos contratados ni los funcionarios que desempeñan cargos políticos o de confianza, pero sí en las disposiciones de la presente Ley en lo que les sea aplicable (...)”; concordante con el Artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa;

**Que**, mediante Carta N° 01-2022-GMTV con registro de Mesa de Partes N° 383 de fecha 27/01/2022, la Lic. Giuglina Mery Taco Vilcahuaman renuncia al cargo de confianza como Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Pallpata, por motivos estrictamente personales

**Estando**, en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – ACEPTAR** la renuncia a fecha 31 de enero del 2022, en el cargo de confianza como **JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS** de la **LIC. GIUGLINA MERY TACO VILCAHUAMAN**, agradeciéndole por los servicios prestados a favor de la institución, debiendo de proceder a entregar toda la documentación y margesi de bienes, conforme a las normas y directivas internas de la Entidad; en consecuencia, **DEJAR SIN EFECTO** en todos sus extremos la **Resolución de Alcaldía N° 06-2022-MDP/A** de fecha 10/01/2022.

**ARTICULO SEGUNDO. - TRANSCRIBIR** la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Unidad de Recursos Humanos, a la cesada, y demás oficinas para su conocimiento y cumplimiento y a la OTI para su publicación en el portal de transparencia de la Entidad

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Distribución:  
Gerencia Municipal.  
Unidad de Recursos Humanos.  
Cesada.  
Archivo.  
BACH/epi

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA - ESPINAR



Sr. Bernardino Agquepucho Chullunquia  
DNI N° 29596018  
ALCALDE

0282

CARTA N° 01-2022-GMTV



Héctor Tejada, 27 de enero del 2022

Señor:  
**BERNARDINO AQQUEPUCHO CHULLUNQUIA**  
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pallpata  
Presente. -

De mi especial consideración.

A través de la presente me dirijo a su digna autoridad, para formalizar mi renuncia al cargo de Jefe de Recursos Humanos de la entidad municipal que vengo desempeñando en merito a la designación realizada por usted mediante Resolución de Alcaldía N° 25-2022-MDP. Hago la presente, en virtud de los motivos y razones manifestadas a usted, que vienen a ser, estrictamente de orden personal, profesional y laboral.

A través de la presente, reitero mi profundo agradecimiento por la confianza depositada en mi persona, que me permitió brindar mis servicios profesionales a través de la jefatura designada, hacia nuestro distrito de Pallpata. Ha sido una enorme satisfacción compartir con usted una experiencia de trabajo conjunto, coordinado, sincero y honesto, por tales consideraciones, le deseo que continúe en esa línea de trabajo y prosiga en la buena conducción de la entidad municipal conjuntamente con la instancia del Consejo Municipal, funcionarios y servidores públicos.

Precisarle que una vez finalizado mis labores en el cargo designado, hare de conocimiento de usted, sobre la entrega de cargo que corresponde conforme norma.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA  
ESPINAR - CUSCO  
Lid. Grijalva Monzón Wicahuanan  
JEFA DE RECURSOS HUMANOS

